

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITADORA PROPUESTA ADJUDICATARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE CINTURONES DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA”.

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez horas del día 3 de junio de 2025, por el Servicio de Contratación se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la licitadora AGRANALTURA S.L., en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 149592

TÍTULO: SUMINISTRO DE CINTURONES DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 29.040,00 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

PRIMERO. - Con fecha 29 de mayo de 2025 se requiere a la entidad AGRANALTURA S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de Sirec-Portal de licitación electrónica.

La entidad AGRANALTURA S.L., presenta en tiempo y forma la siguiente documentación requerida en el apartado 10.4, a través de SIREC.

- Certificación de inscripción en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público de fecha 2 de junio de 2025.*
- Declaración responsable de que los datos de la empresa y que constan en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, son verídicos y no han sufrido variación.*
- Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.*

Por tanto, del resultado de su examen y valoración se concluye que la empresa AGRANALTURA S.L., debe subsanar la siguiente documentación:

- ✓ *Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.*
- ✓ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social o Anexo IX en el que se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.*
- ✓ *Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o Anexo IX en el que se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a*



ESTRELLA MACIAS MORENO		03/06/2025 13:46:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzt8ar90gBwFe5yrELdw42l6VL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.

- ✓ *Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria Estatal, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o Anexo IX en el que se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.*
- ✓ *Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado Impuesto.*
- ✓ *Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, o en caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.*
- ✓ *Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo VIII).*
- ✓ *Certificado de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo X).*
- ✓ *Si tuviese más de 50 personas trabajadoras en plantilla, deberá aportar Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.*

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

A tenor de lo expuesto, se acuerda,

1.- Solicitar a la entidad AGRANALTURA S.L., la documentación indicada, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas del día 3 de junio de 2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		03/06/2025 13:46:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzt8ar90gBwFe5yrELdw42l6VL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	